

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.321/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, el expediente número 1/2018 de Inversiones Financieramente Sostenibles (Artículo 32 LOEPSF), para el que se hace necesaria la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, financiada con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, del vigente Presupuesto general del Ejercicio 2018, se expone al público durante el

plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1, del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren, basadas en los motivos que se indican en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Baena, a 2 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.